Estado, como Vocal titular y a doña Ardenia Sanz Gómez, perteneciente, asimismo, al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como Vocal suplente del mismo Tribunal.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 28, y disposición adicional sexta del Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado, Gabriel Elorriaga Pisarik.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

6294

ORDEN de 22 de marzo de 2001 por la que se nombra nuevo miembro del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados, convocada por Orden de 11 de septiembre de 2000.

Por Orden de 29 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero), se nombró el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados, convocada por Orden de 11 de septiembre de 2000.

Como consecuencia de la renuncia de don Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano a formar parte del Tribunal mencionado, se nombra nuevo miembro del Tribunal calificador de las oposiciones anteriormente citadas a don Jesús Blanco Campaña, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, como Vocal titular.

Madrid, 22 de marzo de 2001.

DE RATO Y FIGAREDO

Ilma. Sra. Directora general del Tesoro y Política Financiera.

CONSEJO DE ESTADO

6295

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2001, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se hace pública la relación provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas en el marco de consolidación de empleo temporal, para cubrir una plaza vacante de personal laboral fijo del Consejo de Estado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en la base quinta de la Resolución de 30 de enero de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, para cubrir una plaza vacante de personal laboral fijo del Consejo de Estado, categoría profesional de Telefonista-Recepcionista, he resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios de este Consejo de Estado.

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión de la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 11 de mayo de 2001, en llamamiento único a las nueve horas en la sede del Consejo de Estado, calle Mayor, número 79, segunda planta.

Quinto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad o documentación equivalente.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Presidente, Íñigo Cavero Lataillade.

Excmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado.

Relación provisional de aspirantes excluidos

Pruebas selectivas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, para cubrir una plaza vacante de personal laboral fijo del Consejo de Estado, categoría profesional de Telefonista-Recepcionista.

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
7.235.308	Bellón García, Andrés.	No presenta currículum.
	Carralero del Río, M.ª Mer- cedes	No presenta DNI.
7.783.720	Díaz Cabra, M.ª Carmen.	No presenta currículum. No presenta DNI.
50.797.540	García Martínez, Carmen.	
	Melgar Gutiérrez-Gallón, M.ª Luisa.	
2.840.960	Moreno Barrios, Luis Alejandro.	No presenta currículum. No presenta DNI.

6296

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2001, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se hace pública la relación provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas en el marco de consolidación de empleo temporal, para cubrir una plaza vacante de personal laboral fijo del Consejo de Estado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base quinta de la Resolución de 30 de enero de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, para cubrir una plaza vacante de personal laboral fijo del Consejo de Estado, categoría profesional de Camarera, he resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios de este Consejo de Estado.

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión de la lista de admitidos.